



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
 DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

Resolución Exenta N°

28051

Valparaíso, **25 JUN. 2018**

VISTOS: El Anexo N°51-15 del Compendio de Normas Aduaneras, que contiene la tabla de códigos asignada a los operadores Almacenistas.

La Resolución Exenta N°2294 de 18.05.2018, de esta Dirección Nacional, que habilitó directamente como almacenista a la COMPAÑÍA PORTUARIA MEJILLONES S.A., RUT N° 96.789.280-7, para la operación e inicio de la explotación del recinto de depósito aduanero correspondiente al Terminal 1 del Complejo Portuario Mejillones, actualmente ocupado por el almacén Depósitos Chacaya Limitada, el cual fue cancelado mediante la precitada resolución para operar como almacenista y su correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Operadores.

La Resolución Exenta N°2399 de 30.05.2018, de esta Dirección Nacional, que habilitó directamente como almacenista a Puerto Mejillones S.A., RUT N° 96.676.520-8, para la operación e inicio de la explotación del recinto de depósito aduanero correspondiente al recinto ubicado en Avenida Costanera Norte N°2800, Mejillones.

Que, la precitada Resolución reitera la cancelación de la habilitación como almacenista y su correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Operadores de Almacén a Depósitos Chacaya Limitada a contar de 30 días hábiles desde la fecha de la referida resolución.

CONSIDERANDO: La necesidad de asignar un código de identificación como operador Almacenista a las empresas "**COMPAÑÍA PORTUARIA MEJILLONES S.A.**", la cual actualmente opera el Puerto de Angamos y a "**PUERTO DE MEJILLONES S.A.**, como asimismo, dar término a la vigencia del código A-60, asignado al Almacén "**Depósito Chacaya Limitada**", debiéndose para tal efecto actualizar la tabla del Anexo 51-15 del Compendio de Normas Aduaneras, y

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 4º, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del servicio Nacional de Aduanas y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍQUESE, el Compendio de Normas Aduaneras como se indica:

- AGRÉGASE** en la tabla "ALMACENISTAS" del Anexo 51-15, a continuación de Puerto Punta Caullahuapi S.A., código A-79, los siguientes operadores Almacenistas con el respectivo código de identificación que se señala:

ALMACENISTA

Compañía Portuaria Mejillones S.A.
 Puerto de Mejillones S.A

CÓDIGO

A-81
 A-82



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
 Plaza Sotomayor N° 60,
 Valparaíso / Chile
 Teléfono (32) 2134571

2. **ELIMÍNESE** de la referida tabla el siguiente operador Almacenista, debiéndose darse término a la vigencia del código de identificación que se señala:

ALMACENISTA
Depósito Chacaya Limitada

CÓDIGO
A-60

- II.** Déjase establecido que la habilitación de los nuevos códigos A-81 y A-82 en los sistemas informáticos comenzará a regir desde la fecha de la presente resolución. En cuanto, a la baja del código A-60 en los referidos sistemas comenzará a regir a contar del día martes 31.07.2018.
- III.** Como consecuencia de la referida modificación sustitúyase la hoja Anexo 51-51 del Compendio de Normas Aduaneras, por la que se adjunta a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO



CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



C.c.

- Oficina de Partes (OIRS)
- Subd. y Deptos. D.N.A.
- Subdirección de Informática
- Mesa de ayuda
- SICEX
- Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
- ANAGENA
- Cámara Aduanera
- Compañía Portuaria Mejillones S.A. con domicilio en Avenida Balmaceda N° 2472 piso 13, Antofagasta
- Puerto de Mejillones S.A. con domicilio en Avenida Costanera N°2800, Mejillones



Servicio Nacional de Aduanas, Chile
Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134571

38589

15. ALMACENISTAS

ALMACENISTA	CÓDIGO
ADUANA	A-01
EMPRESA PORTUARIA DE VALPARAÍSO	A-02
PARTICULAR	A-03
CORREOS	A-04
DEPOCARGO S.A. (Santiago)	A-09
AEROSAN S.A. (Santiago)	A-10
FAST - AIR S.A. (Santiago)	A-11
DEPOSITOS PORTUARIOS LIRQUEN S.A.	A-13
S.A.A.M. EXTRAPORTUARIOS S.A. (Barón-Valparaíso)	A-19
COSAF COMERCIAL S.A. (EX MUELLES DE PENCO S.A.)	A-23
SEAPORT S.A.	A-24
EMPRESA PORTUARIA ARICA	A-25
EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE	A-26
EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA	A-27
PUERTO SAN ANTONIO	A-29
EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT	A-31
EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO	A-32
EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL	A-33
TERMINAL PACIFICO SUR VALPARAISO S.A.	A-34
PUERTO PANUL S.A. (San Antonio)	A-35
SAN ANTONIO TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	A-36
SAN VICENTE TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	A-37
IQUIQUE TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	A-39
S.A.A.M. EXTRAPORTUARIOS S.A. (San Antonio)	A-40
ANTOFAGASTA TERMINAL INTERNACIONAL	A-43
SITRANS ALMACENES EXTRAPORTUARIOS LTDA. (Curauma)	A-44
PUERTO COLUMBO S.A. (San Antonio)	A-45
ALMACEN EXTRAPORTUARIO EL SAUCE S.A. (Los Andes)	A-46
CORONEL DEPOSITOS S.A.	A-47
TERQUIM S.A. (San Antonio)	A-48
SITRANS ALMACENES EXTRAPORTUARIOS LTDA. (San Antonio)	A-56
FAST AIR ALMACENES DE CARGA S.A. (Antofagasta)	A-61
FAST AIR ALMACENES DE CARGA S.A. (Punta Arenas)	A-62
TERMINAL PUERTO ARICA S.A.	A-63
ALMACEN EXTRAPORTUARIO HANSEN LTDA.	A-64
PUERTO TERRESTRE LOS ANDES, SOC. CONCESIONARIA S.A.	A-65
SOCIEDAD MARÍTIMA Y COMERCIAL SOMARCO LTYDA.	A-66
DEPOCARGO S.A. (Iquique)	A-67
SAAM EXTRAPORTUARIO S.A. (Placilla-Valparaíso)	A-68
TERMINAL EXTRAPORTUARIO VALPARAISO S.A.	A-69
PUERTO CENTRAL S.A. (San Antonio)	A-71
TERMINAL PUERTO COQUIMBO S.A.	A-72
TERMINAL CERROS DE VALPARAISO S.A.	A-73
CONTOPSA INLAND TERMINALS SPA	A-74
Talcahuano Terminal Portuario S.A.	A-75
PUERTO COLUMBO S.A. (Valparaíso)	A-76
ZEAL SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.	A-77
SAAM Extraportuarios S.A. (Iquique)	A-78
PUERTO PUNTA CAULLAHUAPI S.A.	A-79
COMPAÑÍA PORTUARIA MEJILLONES S.A.	A-81 (1)
PUERTO DE MEJILLONES S.A.	A-82 (1)
ESPECIAL	A-99